



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

PAUTA PROCESO LLAMADO DE RECLUTAMIENTO EXTERNO Hospital Santo Tomas de Limache

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Encargado/a de Calidad y Seguridad del Paciente y del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) de Prestador de baja complejidad
Vacante	01
Calidad Jurídica	Contrata.
Horas	44 horas semanales, jornada diurna
G ° EUS	12
Lugar de desempeño	Hospital de la Familia y la Comunidad Santo Tomás de Limache (HFCSTL)
Dependencia	Dirección

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión, publicación página web SSVQ	Del 15 al 30 de septiembre de 2020.
Recepción de antecedentes.	Del 21 al 30 de septiembre de 2020.
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	05 de octubre de 2020.
Evaluación de conocimientos técnicos (Prueba escrita)	21 de septiembre de 2020
Evaluación Psicolaboral.	Entre el 12 y el 20 de octubre de 2020
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección.	25 de octubre de 2020.
Resolución del proceso.	28 de octubre

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico y página web del SSVQ.



3. OBJETIVOS

- Desarrollar, coordinar, apoyar, fortalecer y evaluar actividades sobre la calidad de la atención y seguridad del paciente en el establecimiento, de acuerdo a la normativa vigente y a los planes y/o Políticas Nacionales que se aprueben y servir de nexo entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y el establecimiento en ámbitos de calidad e IAAS.
- Asesorar, coordinar y gestionar autorizaciones sanitarias de dependencias y equipamiento del establecimiento.
- Asesorar y gestionar las brechas para el cumplimiento de Normas Técnicas Básicas en el establecimiento
- Asesorar y gestionar las materias de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud en el establecimiento, para la mantención de estándares y exigencias de acuerdo la normativa.
- Asesorar y gestionar las normas de seguridad del paciente y Calidad de la Atención.
- Apoyo en monitoreo y consolidación de información en herramientas digitales que permitan la entrega de información estadística.
- Asesorar en materias para el cumplimiento de la Norma Tecno vigilancia.
- Asesorar en materias generales relacionadas a la Calidad y Seguridad de los Pacientes.
- Desarrollar en conjunto con el equipo asignado el Programa de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud y aquellas infecciones que pueden afectar al personal del equipo de salud.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

EN MATERIA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE:

- Cumplir como encargada/o y referente en el establecimiento en todas las materias relacionadas a la Calidad y Seguridad del Paciente.
- Cumplir con las funciones que detalla la Norma General Técnica N° 154 Sobre el Programa Nacional de Calidad y Seguridad en la Atención en Salud.
- Tendrá a cargo del Programa de Calidad a Nivel Institucional
- Cumplir referente de Autorizaciones Sanitarias, lo que significa asesorar en la obtención y mantención de Autorizaciones Sanitarias, gestionar las brechas relacionadas el cumplimiento de las normas técnicas básicas, y seguimientos de fiscalizaciones de la SEREMI del establecimiento.
- Mantener y gestionar registros actualizados de las Autorizaciones Sanitarias, normas técnicas y fiscalizaciones por cada establecimiento de la Red del SSVQ.
- Elaborar informes periódicos relacionados a las autorizaciones sanitarias estableciendo prioridades de acuerdo a los lineamientos directivos.



- Asesorar, supervisar y liderar el proceso Acreditación de Atención Cerrada en el establecimiento.
- Gestionar las brechas en la mantención de estándares y cumplimiento para los procesos de Acreditación de acuerdo lo exige la normativa.
- Gestionar, analizar, reportar los indicadores de seguridad obligatorios de acuerdo lo exige la normativa, de la misma forma asesorar y hacer seguimiento en los planes de mejora e intervenciones que sean necesarias.
- Gestionar, implementar y facilitar la implementación y funcionamiento de herramientas de reportes del MINSAL como SIS-Q, SICARS, Sistema de notificaciones de eventos adversos y centinelas u otro, según corresponda.
- Asesorar y gestionar en materias relacionadas al Sistema de Gestión de Eventos Adversos y Centinelas, asegurando los planes de mejora y su seguimiento de acuerdo a la realidad asistencial.
- Asesorar y gestionar en materias de cumplimiento de la Norma de Tecno vigilancia.

EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD en conjunto con el equipo asignado.

- Establecer, aplicar y supervisar medidas de prevención y control a los pacientes, personal de Salud, visitas y acompañantes de los enfermos en los distintos servicios clínicos.
- Mantener y supervisar un sistema de vigilancia y control de IAAS, de acuerdo a situación epidemiológica local.
- Definir estrategias de prevención y control de IAAS, según el diagnóstico establecido.
- Identificar los problemas de IAAS del establecimiento, según el análisis de la situación epidemiológica, y asegurar la aplicación del plan de intervención correspondiente.
- Detección, estudio y manejo de brotes de IAAS.
- Definir los criterios técnicos para planes de preparación y respuesta ante emergencias de enfermedades transmisibles (epidemias).
- Coordinación con encargados de programas de Epidemiología, Tuberculosis, Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH, con el fin de evitar duplicación de intervenciones en planes de prevención y control de IAAS.
- Desarrollar una estrecha coordinación con Jefe de laboratorio en materias de resistencia antimicrobiana y bioseguridad.
- Actividades de colaboración con los Comités de Salud del personal y Salud Ocupacional. Se deberán crear normas técnicas relacionadas con la prevención de infecciones y exposiciones a tóxicos en el equipo de salud.
- Desarrollar, actualizar, estandarizar y difundir las normas y guías operacionales de prácticas de prevención en:
 - precauciones estándar;
 - precauciones en el aislamiento de pacientes;
 - selección y uso de antisépticos;
 - técnica aséptica en procedimientos clínicos;



- prevención de infecciones asociadas a dispositivos o procedimientos;
- esterilización y desinfección de material clínico.
- Supervisar de forma periódica la adhesión y cumplimiento de normas y prácticas de prevención y control de infecciones e informar los resultados a los niveles superiores.
- Realizar una coordinación permanente con los encargados de Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Establecer contenidos técnicos para la realización de programas de capacitación del personal de salud en materias de prevención control de las IAAS y desarrollo de programas de supervisión.
- Dar a conocer la información trimestral del monitoreo de los indicadores de IAAS establecidos para el hospital.
- Participar en la definición de requisitos técnicos para la selección de insumos para la prevención y control de IAAS en el establecimiento.
- Trabajar en estrecha coordinación con la Prevencionista de Riesgos y Jefe de Servicios Generales en materias ambientales y de eliminación de residuos hospitalarios.
- Asesorar a la Dirección, en materias de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento, y cumplir con Norma técnica 124.
- Monitoreo de supervisión de prácticas en Prevención y Control IAAS- Consolidación de la Información.
- Asesorar modificaciones de la planta física.
- Supervisar condiciones de sectores en donde se efectúan aislamientos de pacientes.
- Normar y supervisar saneamiento ambiental básico.
- Asesorar la Inducción y Orientación al puesto de trabajo del nuevo personal del establecimiento.
- Programación y coordinación de capacitación en IAAS para equipos de salud.
- Participación en comité de insumos.
- Participación en licitaciones de insumos para higiene de manos.
- Evaluación de accidentabilidad relacionada con fluidos de riesgo.
- Inducción de alumnos de carreras de la salud que ingresan a internados y prácticas al Hospital.
- Supervisar Indicadores de calidad Protocolos y normas locales, identificando fallas o cumplimiento en los procesos, a modo de intervenir si fuera necesario
- Planificar el programa anual de IAAS según exigencias a nivel Nacional
- Cumplir el 100% de las metas Nacionales en IAAS.



5. REQUISITOS

5.1 Requisitos legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado, o
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo (EXCLUYENTES)

- a) Título profesional de Enfermero/a o Enfermero/a Matron/a
- b) Curso de Evaluadores para el Sistema Nacional de Acreditación de prestadores institucionales de salud, reconocido por la Superintendencia de Salud.
- c) Diplomado y/o cursos en IAAS de al menos 80 horas.



5.4 Aspectos deseables para el desempeño del cargo:

- Experiencia profesional acreditable, idealmente de 3 años en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Conocimiento en materias relacionadas a Autorizaciones Sanitarias y normas técnicas básicas.
- Conocimiento en materias relacionadas Norma General Técnica N° 154 Sobre el Programa Nacional de Calidad y Seguridad en la Atención en Salud.
- Conocimientos de las Normas MINSAL de esterilización y desinfección.
- Diplomado en Calidad y Seguridad del paciente,
- Conocimiento en Word, Excel, nivel medio.

5.5 Competencias del Funcionario Público:

1. **Alto grado de Compromiso con la organización:** ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Consejo. Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
2. **Tener una intachable conducta en cuanto a Probidad:** ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
3. **Alta orientación a la eficiencia:** Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
4. **Orientación al usuario:** ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
5. **Alto enfoque en Trabajo de equipo:** ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
6. **Comunicaciones efectivas fluidas y con buenos resultados:** ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
7. **Confianza en sí mismo:** ser capaz de actuar con seguridad frente a situaciones nuevas y/o desafiantes, haciendo juicios positivos y realistas respecto de las capacidades propias y de su grupo de trabajo. Implica una actitud de interés en conocerse a sí mismo y desarrollar nuevas competencias.
8. **Alto manejo en adaptabilidad al cambio:** ser capaz de aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la



flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios y requerimientos de la ciudadanía.

- 9. Manejo de tecnologías de información y comunicación:** Ser capaz de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por el Consejo o área funcional.

5.6 Competencias para el ejercicio del cargo:

- 1. COMPROMISO CON EL APRENDIZAJE:** Ser capaz de identificar activamente nuevas ideas para fomentar el aprendizaje; crear y aprovechar constantemente oportunidades de aprendizaje; implementar en el trabajo el conocimiento y las habilidades recientemente adquiridas, a través de su aplicación.
- 2. PENSAMIENTO ANALÍTICO:** Ser capaz de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como de la Organización Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.
- 3. ALTO MANEJO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:** Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.
- 4. POSEER UN GRAN LIDERAZGO:** ser capaz de dirigir, guiar y motivar a un grupo o equipo de trabajo para el cumplimiento de un objetivo común, de acuerdo a la situación actual y al entorno en que se desenvuelve la institución, garantizando el bien común y a la eficiencia.
- 5. TENER ALTA HABILIDAD PARA LA NEGOCIACIÓN:** ser capaz de dirigir y controlar un proceso de búsqueda de acuerdos, utilizando diversas técnicas. Propone estrategias de negociación en busca de la materialización de acuerdos efectivos centrándose en el problema y no en las personas involucradas.
- 6. GRAN DESTREZA SOCIAL:** Ser capaz de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, personal y clientes de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles, en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.
- 7. PRO ACTIVIDAD:** Ser capaz de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, percibiendo escenarios críticas o difíciles, planificándose a mediano y largo plazo, para evitar solo reaccionar
- 8. POSEER ALTA TOLERANCIA A SITUACIONES CRÍTICAS:** ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le



permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles

9. **ALTO MANEJO EN LA TOMA DECISIONES:** ser capaz de identificar la mejor opción considerando las distintas variables asociadas en un momento determinado. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas existentes para luego escoger un plan de acción.
10. **HABILIDAD EN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS:** Consiste en la búsqueda de soluciones prácticas a soluciones problemas o conflictivas, involucra la capacidad de manejar clientes difíciles y requerimientos complejos.
11. **ALTO GRADO DE EMPATIA:** Capacidad para comprender **los sentimientos y emociones, que siente el otro individuo.**

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl y www.empleospublicos.cl.

6.2. Del orden y entrega de los Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo en la página web, www.empleospublicos.cl mediante el formulario de postulación que se adjunta a estas bases.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, su postulación se entiende incompleta y por lo tanto inadmisibles. Sólo se deben adjuntar los documentos que se indican a continuación:

Los interesados deberán presentar en el orden siguiente, los documentos obligatorios que se indican a continuación:

1. Formulario de Postulación, currículum ciego disponible en Portal de Empleos Públicos.
2. Fotocopia simple de título profesional o certificado de título pertinente al cargo.
3. Fotocopia simple de certificado, Curso de Evaluadores para el Sistema Nacional de Acreditación de prestadores institucionales de salud, reconocido por la Superintendencia de Salud.
4. Fotocopia simple de certificado Curso o Diplomado en IAAS.
5. Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y/o Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, de acuerdo a lo descrito en los puntos 5.4 de esta Pauta.
6. Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

7. Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo a los requisitos del DFL 08/2017 de acuerdo al grado del cargo

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. **Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de "CV online" del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal en "mis datos". Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su "CV online".

Quienes no presenten sus antecedentes con este formato, no serán considerados "admisibles" en el proceso.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a tatiana.castillo@redsalud.gov.cl

***Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

1. **Inscripción Militar al día**, si corresponde.
2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

- El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *“Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
 - Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. **Certificación de Estudios** (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
 4. **Acreditación de Nivel Académico** (Técnico o Profesional)
 - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
 - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
 - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
 5. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde www.empleospublicos.cl
 6. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
 7. **Cedula de Identidad**, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
 8. **Certificado de afiliación previsional**
 - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
 - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
 9. **Licencia de Conducir** A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
 10. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio**, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde www.empleospublicos.cl
 11. **Curriculum Vitae** actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted **no recibirá el pago de remuneración.**

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector Médico. Presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Subdirector de Gestión del Cuidado, cuenta con voz y voto
- Referente técnico Calidad del SSVQ. Cuenta con voz y voto
- Referente técnico IAAS del SSVQ. Cuenta con voz y voto
- Representante Gremial, de acuerdo al cargo. Cuenta con voz y voto.
- Representante de RR.HH. quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el Subdirector Médico. En ausencia del presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.



d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

e.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR	Factor 1: Capacitación certificada pertinente al cargo	Posee 200 o más horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas señaladas en el punto 5.4.	10	25%	10	17
		Posee entre 199 y 150 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas señaladas en el punto 5.4.	7			
		Posee entre 149 y 100 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas señaladas en el punto y 5.4.	4			



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

		Posee menos de 100 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas señaladas en el punto 5.4.	1			
	Factor 2: Experiencia previa en funciones similares al cargo	Posee experiencia profesional de 3 años y más, en funciones atinentes al cargo.	20		20	
		Posee experiencia, inferior a 3 años y hasta 2 años en funciones atinentes al cargo	15			
		Posee experiencia inferior a 2 años y hasta 1 año en funciones atinentes al cargo.	10			
		Posee experiencia inferior a 1 año en funciones atinentes al cargo	5			
		No posee experiencia en funciones atinentes al cargo.	0			
ETAPA 2: EVALUACION TECNICA PARA EL CARGO	Factor3: Prueba escrita de conocimiento s específicos para el desempeño del cargo.	Obtiene un puntaje en prueba escrita entre 70 Y 66 pts.	10	25%	10	4
		Obtiene un puntaje en prueba escrita entre 65 Y 60 pts.	7			
		Obtiene un puntaje en prueba escrita entre 59 Y 55 pts.	4			
		Obtiene un puntaje en prueba escrita entre 54 Y 50 pts.	1			
		Obtiene un puntaje en prueba escrita inferior a 50 pts.	0			
ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	20%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo. Entrevista final	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10	30%	10	7
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5			



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0			
TOTAL				100%	60	33

Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, 33 puntos.

La comisión podrá solicitar referencias laborales de sus funciones anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de correo electrónico informado en sus antecedentes del SSVQ. Además, el Departamento de Recursos Humanos del Hospital Santo Tomás de Limache, enviará al correo electrónico indicado en el Currículo, la información respecto a su continuidad en el proceso y toda información que considere relevante.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR (25%)

Factor 1: Capacitación certificada pertinente al cargo

Sólo se asignará puntaje de Post Grado o Post Título si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.



	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Capacitación certificada pertinente al cargo	Posee 200 o más horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas señaladas en el punto 5.4	10
	Posee entre 199 y 150 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas señaladas en el punto 5.4	7
	Posee entre 149 y 100 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas señaladas en el punto 5.4	4
	Posee menos de 100 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas señaladas en el punto 5.4	1

Factor 2.: Experiencia previa en funciones similares al cargo

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Experiencia previa en funciones atingentes al cargo:	Posee experiencia profesional de 3 años y más, en funciones atingentes al cargo.	20
	Posee experiencia, inferior a 3 años y hasta 2 años en funciones atingentes al cargo	15
	Posee experiencia inferior a 2 años y hasta 1 año en funciones atingentes al cargo.	10
	Posee experiencia inferior a 1 año en funciones atingentes al cargo	5
	No posee experiencia en funciones atingentes al cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación para esta etapa es de 17 puntos brutos.

ETAPA 2: EVALUACION TECNICA PARA EL CARGO (25%)

Factor 3: Prueba de conocimientos específicos para el desempeño del cargo (10 pts)

Prueba escrita de conocimientos específicos para el desempeño del cargo	Obtiene un puntaje en prueba escrita entre 70 Y 66 pts.	10
	Obtiene un puntaje en prueba escrita entre 65 Y 60 pts.	7
	Obtiene un puntaje en prueba escrita entre 59 Y 55 pts.	4
	Obtiene un puntaje en prueba escrita entre 54 Y 50 pts.	1
	Obtiene un puntaje en prueba escrita inferior a 50 pts.	0

El puntaje mínimo de aprobación para esta etapa es de 4 puntos brutos.



ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (20%)

Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación Psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Adecuación Psicolaboral al Cargo	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**.

Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (30%)

Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

Evaluación de competencias específicas para el cargo	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **7 puntos**.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar a la Directora del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

La Directora, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de **Empleo a prueba por un periodo de 6 meses**, el que será renovado o no, de acuerdo a la evaluación de su desempeño.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección